

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de  
Aeronavegabilidad N°08-01

EXENTA N° 08/23/168 /

SANTIAGO, 19 JUN 2014

**RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.**  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 08-01, puesta en vigencia el 06 Marzo 2008, mediante Resolución Exenta N° 0525 de la misma fecha de vigencia, dispone efectuar inspección visual detallada por una vez a la zona externa de la unión remachada del cono del fuselaje con la cabina en la estación 134.00 por remaches sueltos o faltantes y grietas o indicaciones de corrosión en la zona.
- b) Que lo dispuesto en la Directiva de Aeronavegabilidad, fue como consecuencia de un accidente experimentado por una aeronave, la cual se vio sometida a cargas estructurales inusuales, no contempladas, a consecuencia de su impacto no controlado contra la superficie del terreno.
- c) Que, las instrucciones contenidas en la citada Directiva de Aeronavegabilidad, son parte de las instrucciones de los Manuales de Servicio de la aeronave.
- d) Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

**RESUELVO:**

- 1.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 08-01, a contar de la fecha de la presente resolución.
- 2.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**

  
GUILLERMO GALLARDO AGÜERO  
ENCARGADO DEL SUBDEPTO DE AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCION**

- 1.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 2.- DSO., Registratura